

EL OJO CRÍTICO

Fines extrajurídicos

¿Puede el Derecho perseguir fines extrajurídicos? Si esta pregunta se planteara en otras ciencias, la respuesta sería obvia. Si un matemático o un físico, sin salir de su especialidad, quisieran proponerse fines ajenos, está claro que habríamos de contestar negativamente. Cuando Kelsen abrigaba la pretensión de construir una teoría pura del Derecho, su meta era "garantizar un conocimiento dirigido solamente hacia el Derecho y librar a la Ciencia jurídica de todos los elementos extraños". Y agregaba: "Como teoría, quiere conocer única y exclusivamente su objeto. Procura responder a las preguntas sobre qué es y cómo es el Derecho, pero no a la cuestión de cómo debe ser o cómo debe elaborárselo". Y para remate, concluía: "Es Ciencia del Derecho y no Política del Derecho".

El propósito de Kelsen tampoco era nuevo: Si, estrictamente lógico, como ha de serlo toda Metodología, al requerir siempre fidelidad a sus principios. Esto lo vio pronto el *iusfilósofo* argentino Carlos Cossio, que en el Prólogo a la edición completa de la *Teoría pura del Derecho*, lo hizo constar ya con toda claridad, si bien deduciendo una consecuencia que luego Kelsen explícitamente rechazó. Cossio argüía que si la proposición jurídica tiene como còpula el verbo *sollen* (deber ser) y no el verbo *ser* demandará una lógica peculiar, pues, como el propio jurista Vienés reconocía, otra de las depuraciones exigidas por su doctrina era la "de todo elemento científico natural".



José
Lois Estévez

Legislar a lo que salga es como automedicarse ignorando las contraindicaciones que puede tener cada medicina

No discutiré ahora cuál de las encontradas opiniones de Kelsen o Cossio es la correcta, pero la verdad es que Kelsen no fue enteramente fiel al principio que preconizaba. Al afirmar que "cualquier contenido podía ser Derecho" estaba confiando al voluntarismo político tal omnipotencia que lejos de exorcizar del Derecho a la política, terminaba haciendo de la Política del Derecho la única ciencia jurídica posible.

Consecuente con la idea Kelseniana de la pureza metódica, no puedo estarlo con su descalificación de la Política del Derecho, a la que considero parte esencial de la Ciencia jurídica. De lo que sí abomino es de la creencia voluntarista de que cualquier fin político puede justificarse por medios extrajurídicos (o incluso antijurídicos). Lo cierto es lo contrario: el Derecho ha

de identificarse con la Justicia. Y el error jurídico nunca podrá ser Derecho.

Es cuestión de conocimiento científico encontrar la Justicia, que consiste en la verdad de las proposiciones jurídicas. Por eso, el saber vulgar falla estrepitosamente cuando aventura soluciones improvisadas para resolver a la ligera graves problemas jurídicos.

Legislar a lo que salga es como automedicarse, ignorando las contraindicaciones que puede tener cada medicina. En tiempos de elecciones, como ahora, ningún semianalfabeto jurídico se priva de hacer propuestas para reformar el Derecho. A veces incluso para privar de derechos fundamentales a grupos que juzga desagradables; pero que no han incurrido en acciones delictivas. Es una forma de intolerancia, como cualquier otra. Y aspira a distinguir a toda la humanidad en dos clases, conformadas según el propio gusto: la universal (exclusivamente de mis afines) y la nula (los que yo quisiera borrar del mapa). Esto es lo más opuesto al Derecho. Y ningún fin puede justificarlo, pues es el colmo de la injusticia.

Al que quiera persuadirse de la dificultad de hacer Derecho, le basta clasificar las conductas humanas entre dos sujetos. Sólo las arrogaciones (de cosas) entre n sujetos sube a 32 elevado a n. Por tanto, con medio centenar, el número para contar las posibilidades es de 176 cifras! ¿Y cuál será para millones de habitantes? ¿No disuadirá tamaña complejidad a los más osados arbitristas?

SORTE DO PAXARIÑO

Comparanzas autonómicas

Carlos Mella

Os galegos non temos comparanza cos cataláns no aquel de entender o intringulio político, onde hai que saber canxilar comedia e comenencia sen botarse ó tráxico, como facemos nós.

¿Lémbranse vostedes da feira e xeral alporizamento que se armou cando un conselleiro de Sanidade nomeou asesora a súa filla? Daquela fora boa. Pois agora mirade para os cataláns: non ben chega Maragall nomea ministro a un irmán; chega o Carod e novo irmán para o escalafón; e outro do tripartito repite xogada. E ningún cidadán se botou ó monte; todos comprenderon que estaban a protexe-la institución familiar.

¿E iso non e unha pataqueirada. É unha obriga constitucional!

CRÓNICAS BÁRBARAS

Caminar cabizbajos

Manuel Molares do Val

Primera vista puede observarse que los españoles más inteligentes caminan por sus ciudades cabizbajos, como si les pesaran las ideas. ¿Padecen alguna desgracia natural en las calles? ¿Buscan por el suelo algún tesoro?

No: van esquivando las heces de los perros que inundan su camino, y tratando de salvar a saltitos las múltiples generaciones de baches y socavones que nacen, crecen y se reproducen. Los españoles atolondrados no toman esas precauciones y suelen terminar en las urgencias hospitalarias. Los suecos o los noruegos no es que sean más altos, porque los españoles ya tienen estatura nórdica, es que caminan erguidos, mirando al horizonte: debe ser que en esos países hay otros hábitos.

MEMORIA DE LOS DÍAS

No es un negocio

La Universidad de Santiago de Compostela está en números rojos. La situación viene arrastrándose desde hace algunos años y se ha agravado con el descenso del número de estudiantes.

Una primera puntualización. El descenso del número de estudiantes matriculados no deriva de un descenso de la calidad de la docencia. Afecta en términos similares a todas las universidades españolas, como consecuencia de la caída demográfica que se produce hace aproximadamente veinte años. Una mejora de la calidad de la docencia, objetivo siempre plausible, no arreglaría, por tanto, la situación. En el mejor de los casos desplazaría el problema hacia otras universidades. Y digo, en el mejor de los casos, porque dista de ser evidente que la elección de universidad se haga sólo o preferentemente en función del parámetro de la calidad. Influyen otros factores: proximidad geográfica, dificultad relativa de obtención del título, etc.



J. Vilas
Nogueira

Hace años que el sistema universitario español emprendió una loca carrera expansionista

Segunda puntualización. La situación actual era perfectamente anticipable. Pero, la omisión de esta anticipación no es responsabilidad exclusiva o preferente de los equipos gestores de nuestra universidad. Hace años que el sistema universitario español emprendió una loca carrera expansionista, en la que

compitieron con parecido entusiasmo los responsables políticos nacionales y locales y las elites universitarias. Siempre pudo hacerse una administración más austera de los recursos. En teoría, al menos, porque en el sistema democrático de gobierno universitario que padecemos todo se conjura para alimentar el gasto. Pero, el aumento de los gastos fue mucho menor que la reducción de los ingresos.

Para la elevación de los ingresos hay poco más de dos vías. Aumento de las tasas o elevación de la aportación presupuestaria. Como la aportación de la Xunta de Galicia es del 0,58% del PIB gallego, frente a una media nacional del 0,89%, el remedio no parece dudoso. La universidad pública (tampoco las buenas universidades privadas lo son) no es un negocio, pero si lo fuera habría que deslocalizarla hacia climas más benignos (por ejemplo, Andalucía, Cataluña o Valencia, que dedican a la financiación de sus universidades alrededor del 1% del PIB).

SANTIAGO
OPORTO
LISBOA
MADRID
BARCELONA
ALICANTE
ALMERÍA
A CORUÑA
BILBAO
BURGOS
CASTELLÓN
CIUDAD REAL
CÓRDOBA
ELCHE
FIGUERES
GIJÓN
GIRONA
GRANADA
LEÓN
LOGROÑO

LLEIDA
MÁLAGA
MARBELLA
MURCIA
OURENSE
OVIEDO
PALMA
PAMPLONA
PONTEVEDRA
PUERTO BANÚS
SAN SEBASTIÁN
SALAMANCA
SANTANDER
SEVILLA
VALENCIA
VALLADOLID
VIGO
VITORIA
ZARAGOZA
CENTROS EL CORTE INGLÉS

PURIFICACION GARCIA

últimos días

REBAJAS